

ORDENANZA N° 013422

TRELEW (CHT), 15 de Julio de 2022.

Ref.: Expte. N° 29.987 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11956

Que la Ordenanza 12695/17, establece la obligatoriedad de limpieza y desinfección de tanques de agua con una periodicidad mínima de seis (6) meses.-

Que por el trabajo en campo desarrollado desde su implementación a la fecha, por las Áreas de Bromatología y Habilitaciones Comerciales, dependientes de la Coordinación de Inspección, en conjunto con el Departamento de Saneamiento Básico dependiente de la Dirección de Salud Ambiental y la Cooperativa Eléctrica de Trelew, se considera necesario modificar el artículo 4to) de la Ordenanza N° 12695/17 a fin de establecer un nuevo lapso de tiempo para la limpieza y desinfección de tanques de agua, manteniendo siempre la calidad higiénica del agua en nuestros domicilios, establecimientos públicos y privados (educativos, salud, comerciales, industriales, etc.).-

QUE la Ordenanza N° 13.410 tuvo por objeto llevar a cabo las mencionadas modificaciones, no obstante lo cual por un error material involuntario se omitió indicar expresamente en el articulado el número de ordenanza que se pretendía modificar, tornando inaplicable dicho cuerpo legal en virtud de la deficiencia señalada. -

QUE como consecuencia de lo expuesto supra resulta menester brindar una pronta solución al error señalado, posibilitando así la aplicación inmediata de las modificaciones pretendidas.-

FERNANDO TRENCHIL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Concejo Deliberante Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

15 JUL. 2022

Expte. N° 29987 e.s.

ORDENANZA N° 013422

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DEROGASE en todos sus términos la Ordenanza N° 13.410.-

ARTICULO 2do.): MODIFÍCASE el Artículo 4to.) de la Ordenanza N° 12.695/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4to.): La limpieza y desinfección de tanques, cisternas y red interna de agua potable se realizará 1(una) vez al año, debiendo realizar análisis microbiológico correspondiente en laboratorio oficial competente cada 6(seis) meses, que se detalla a continuación:

TIPO DE EDIFICIO O INSTALACIÓN: Edificio de reparticiones públicas, hospitales, clínicas, institutos geriátricos, hogares infantiles, establecimientos educacionales, bares, restaurantes, rotiserías, establecimientos donde se elabore alimentos, hoteles, pensiones, terminales de pasajeros, clubes, gimnasios, lugares recreativos, establecimientos industriales y/o comerciales, etc. "

ARTICULO 3ro. : MODIFÍCASE el Artículo 11ro.) de la Ordenanza N° 12.695/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera :

"ARTÍCULO 11ro.): Los establecimientos comerciales y/o industriales, en los que solo trabajen sus propietarios (sin empleados), podrán realizar la tarea de limpieza y desinfección de tanque de agua, debiendo informar a la autoridad sanitaria competente, para realizar el análisis microbiológico correspondiente".-

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 5to.) REGÍSTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 JUL. 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11956

FERNANDO TIRIGLI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Concejo Deliberante Trelew



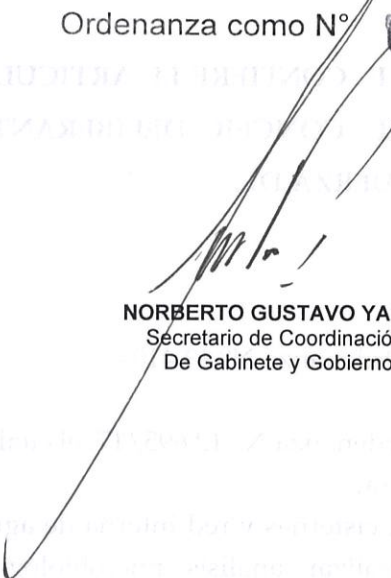
Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew


MARTÍN REAL
ABIGADO
Coordinador de Asesoría Legal
Municipalidad de Trelew

TRELEW, Chubut,

22 JUL 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N° **013422**


NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Secretario de Coordinación
De Gabinete y Gobierno


ING. RICARDO A. QUIROGA
Secretario de Planificación,
Obras y Serv. Públicos




ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente